

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

Interpretación y aplicación de la Convención

Control del comercio y mercado

MANUAL DE IDENTIFICACIÓN

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 11ª reunión (Gigiri, 2000), la Conferencia de las Partes aprobó la Resolución Conf. 11.19, transfiriendo a la Secretaría la responsabilidad de la publicación del Manual de Identificación.
3. Como se estipula en esa resolución, la Secretaría informa periódicamente en las reuniones del Comité Permanente y de los Comités de Fauna y de Flora. El presente documento es un resumen de los informes presentados desde la CoP14 (La Haya, 2007) y ofrece una visión general de la situación actual del Manual de Identificación.
4. El Manual de Identificación de la CITES se inició en 1977. Desde la CoP11, se ha encargado a la Secretaría que publique, dentro de sus posibilidades financieras, el Manual de Identificación. En la 57ª reunión del Comité Permanente (Ginebra, julio de 2008), la Secretaría explicó la dificultad de mantener el presente Manual de Identificación basado en fichas y la imposibilidad de actualizar todas las fichas teniendo en cuenta las limitaciones financieras y de personal actuales. En el trienio actual no hay una partida en el Fondo Fiduciario para financiar el Manual.
5. En 2007, la Secretaría puso a disposición en el sitio web de la CITES una base de datos de fichas publicadas del Manual de Identificación, que ofrece acceso a las fichas en formato PDF. Sin embargo, el contenido de esas fichas no se ha actualizado, y no pueden realizarse investigaciones basándose en el contenido de esas fichas. La finalidad de esa base de datos era ofrecer una transición entre la versión impresa precedente y un formato futuro completamente electrónico.
6. En 2008, la Secretaría contrató al PNUMA Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM) para determinar la viabilidad de convertir el Manual de Identificación CITES existente en una base de datos basada en la web con un formato parcial "wiki". El PNUMA-CMCM consideró, entre otras cosas, los requisitos en materia de soporte lógico para crear y hacer funcionar esa base de datos, las medidas requeridas para convertir las fichas existentes en un formato "wiki" (con ciertos datos vinculados con otras bases de datos o derivados de ellas), las cuestiones de derechos de autor, y las recomendaciones sobre políticas para añadir, corregir y revisar el material.
7. En enero de 2009, la Secretaría contrató al PNUMA-CMCM para diseñar una versión plenamente operativa de la base de datos del Manual de Identificación basada en la web. La nueva base de datos, disponible en español, francés e inglés, se puso a disposición en el sitio web de la CITES en octubre de 2009. La información sobre la taxonomía, los nombres comunes, la condición en la CITES y la distribución se derivan de la base de datos sobre las especies administrada por el PNUMA-CMCM. La información sobre las características, la variación intraespecífica, las especies similares, las referencias, la autoría y créditos se extrae de las versiones electrónicas de anteriores fichas del Manual de Identificación. La base de datos ofrece un enlace con la base de datos sobre el comercio de la CITES para la información sobre el comercio. En el futuro diseño de la base de datos se añadirán funciones de búsqueda mejoradas.

8. El logro significativo con la base de datos del Manual de Identificación basada en la web es la posibilidad de que los usuarios puedan añadir directamente información sobre la identificación de las características, la variación intraespecífica, las especies similares y los enlaces internet conexos, mediante una función "wiki". Los usuarios que deseen añadir o modificar esas secciones deben registrarse ante la Secretaría. La Secretaría debe revisar toda adición o modificación antes de que aparezca en la base de datos. La Secretaría puede consultar con los expertos pertinentes antes de autorizar cualquier adición o modificación. Los usuarios registrados no pueden efectuar cambios en las secciones sobre taxonomía, nombres comunes, condición en la CITES y distribución.
9. Cada entrada en la base de datos ofrece el nombre del autor original y la última persona que ha efectuado una adición o modificación. Sin embargo, cada modificación solicitada y aprobada puede telecargarse y rastrearse y cualquier adición o modificación puede invertirse si se estima necesario.
10. Las Partes pueden someter a la Secretaría nueva información para que la incluyan en la base de datos del Manual de Identificación basada en la web. No obstante, la Secretaría recomienda que las Partes incluyan las nuevas adiciones directamente en la base de datos. Asimismo, la Secretaría alienta a las organizaciones no gubernamentales, a las instituciones académicas, de investigación o de otro tipo, así como a los especialistas a proporcionar adiciones a la base de datos.
11. La Secretaría desea recordar a las Partes que han sometido con éxito propuestas para incluir nuevas especies en los Apéndices que la Conferencia de las Partes les pide que remitan datos apropiados para su inclusión en el Manual de Identificación (véase la Resolución Conf. 11.19).
12. La Secretaría remitió junto con la Notificación a las Partes No. 2008/043, de 7 de julio de 2008, una copia de "*The Aloes and Euphorbias of CITES Appendix I & the Genus Pachypodium*", publicada por la Autoridad Administrativa de Suiza. Esta publicación está disponible en versión impresa y en CD-ROM, únicamente en inglés.
13. En noviembre de 2008, la Secretaría recibió una presentación de Suiza sobre los híbridos de orquídeas exentos de las disposiciones de la CITES. En enero de 2009, la Secretaría recibió una presentación de Suecia sobre la identificación de la anguila *Anguilla anguilla*. Estas presentaciones se han añadido a la base de datos del Manual de Identificación basada en la web, y la Secretaría expresa su agradecimiento a los Gobierno de Suecia y Suiza por esas importantes contribuciones.
14. La Secretaría agradece el apoyo recibido de las Partes en la preparación de materiales del Manual de Identificación y queda a la espera de la contribución de las Partes y otros interesados a la nueva base de datos del Manual de Identificación basada en el web.